

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.451/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Marcela ARPES;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para entre los días 04 al 08 de septiembre de 2012, a efectos de asistir a la defensa de su tesis de Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento Ciencias Sociales

QUE a Fs. 16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Artículo 1° - Inc. f);

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

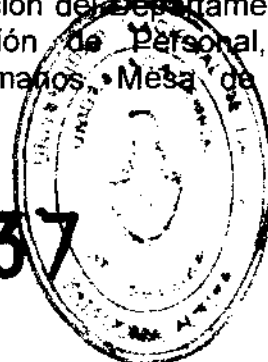
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Prof. Marcela ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 04 al 08 de septiembre de 2012, a efectos de asistir a la defensa de su tesis de Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UB , conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución 050/91 – Artículo 1° - Inc. f).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

437



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RGG